

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 638/2015

p. 2894

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 956/2015

p. 2894

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 991/2015

p. 2894

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1028/2015

p. 2894

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1053/2015

p. 2894

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1080/2015

p. 2895

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1093/2015

p. 2895

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1094/2015

p. 2895

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1107/2015

p. 2895

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1133/2015

p. 2896

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1139/2015

p. 2896

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

---

- inicio de expediente número 1143/2015  
p. 2896
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1152/2015  
p. 2896
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1159/2015  
p. 2897
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1184/2015  
p. 2897
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1197/2015  
p. 2897
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1219/2015  
p. 2897
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1254/2015  
p. 2897
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1272/2015  
p. 2898
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1330/2015  
p. 2898

#### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica inicio expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir que se relacionan

p. 2898

#### **IV. JUNTA DE ANDALUCIA**

##### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se somete a información pública la modificación de instalación eléctrica de media tensión en el paraje El Ocho del término municipal de Alcaracejos (Córdoba)

p. 2899

##### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 2899

#### **VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

##### **Ayuntamiento de Baena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se formaliza contrato para ejecución de las obras de Mejora red de saneamiento en la Avenida San Carlos de Chile y Avenida Castro del Río

p. 2901

##### **Ayuntamiento de La Carlota**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito

p. 2902

##### **Ayuntamiento de Espejo**

Resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Espejo por la que se delegan funciones de Alcaldía en Primera Teniente de Alcalde doña María Teresa Crespo Crespo

p. 2902

##### **Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Modificación presupuestaria 15-15, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Fernán Núñez en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2015

p. 2902

##### **Ayuntamiento de Montalbán**

Proyecto de actuación para "actividad de planta de manipulación de aceitunas, cereales y ajos", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015

p. 2903

##### **Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la subasta para la adjudicación de la concesión de "tres puestos vacantes en el Mercado de Abastos "Sebastián Sánchez" del Distrito de Pueblonuevo"

p. 2903

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2011

p. 2903

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2012

p. 2903

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 2904

##### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública la modificación puntual del Plan Parcial Ribera Alta San Luis del PGOU de Puente Genil (Córdoba)

p. 2904

##### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública expediente de modificación de créditos número 2/2015, mediante crédito extraordinario

p. 2904

## VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Montoro

Expediente de liberación de cargas 310/2014 para la inmatriculación de finca rústica del trance de la Carada del Pilar, término de Morente, agregado hoy al de Bujalance (Córdoba)

p. 2904

### Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Ejecución de Títulos Judiciales 307/2014. Notificación Resolución

p. 2905

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 79/2015. Notificación Resolución

p. 2906

### Juzgado de lo Social Número 2. Sevilla

Procedimiento Social Ordinario 247/2012. Notificación Sentencia

p. 2906

## VIII. OTRAS ENTIDADES

### Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro e instalación de una prensa multimaterial en el Complejo Medioambiental de Montalbán

p. 2907

## IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Gonzalo Moro Tello. Pozoblanco (Córdoba)

Acta de notoriedad para inmatriculación del exceso de cabida de una casa situada en la calle Hospital número 23 de Dos Torres (Córdoba)

p. 2907

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.230/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Marín García  
DNI/CIF/NIE: 52.352.841B

Domicilio: Calle José Fernández Escribano, 8 1º  
Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 638/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.233/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Borja Lara Pérez  
DNI/CIF/NIE: 46.265.560W

Domicilio: Calle Aladreros, 2 3 A  
Localidad: 14008 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 956/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.234/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. El Mostafa Boutrid

DNI/CIF/NIE: X3.705.628Y

Domicilio: Calle La Pampa, 36

Localidad: 04700 Almería. Provincia: Almería

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 991/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.235/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Jiménez Ramírez

DNI/CIF/NIE: 52.352.528C

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 1 BJ 3

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1028/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.236/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Todor Aleksiev Todorov

DNI/CIF/NIE: X7.704.613G

Domicilio: Calle Cordel de Écija (Portátil), s/n

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1053/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.237/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Téllez Granadino

DNI/CIF/NIE: 25.980.342W

Domicilio: Calle José Antonio, número 22 Ent Iz.

Localidad: 03300 Orihuela. Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1080/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.238/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sandu Pitigoi

DNI/CIF/NIE: X7.344.798R

Domicilio: Calle San Juan, 4

Localidad: 41566 Pedrera. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1093/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.239/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D<sup>a</sup> Roza Pitigoi

DNI/CIF/NIE: X8.541.422G

Domicilio: Calle Bajo, 10

Localidad: 41560 Estepa. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1094/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 3.241/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Raúl González Pérez

DNI/CIF/NIE: 45.737.014L

Domicilio: Calle Patio Poeta Luis Rosales, 12 2º 4

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1107/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.243/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Ángel Arcila Terán

DNI/CIF/NIE: 30.942.699V

Domicilio: Calle Doce de Octubre, 1 3º D

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1133/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.245/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ismael Alain Agrebi

DNI/CIF/NIE: 030678302233

Domicilio: Calle Huerto de San Agustín, 7

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1139/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.246/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ignacio Jesús Bernal López

DNI/CIF/NIE: 30.955.114N

Domicilio: Calle Libertador Hidalgo y Costilla, 15 6 3 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1143/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.247/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Manuel López Sánchez

DNI/CIF/NIE: 31.006.448X

Domicilio: Calle Francisco Pizarro, 12 1 2

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1152/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.252/2015

Núm. 3.249/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Ramón Calleja Pérez

DNI/CIF/NIE: 31.026.962P

Domicilio: Calle Carlos III, 51 2 3

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1159/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.251/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Hidalgo Castro

DNI/CIF/NIE: 30.989.732S

Domicilio: Calle Mayor, 2

Localidad: 14620 El Carpio. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1184/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Imran Zahid

DNI/CIF/NIE: Y1.755.276E

Domicilio: Calle Sant Román, 3 3 1

Localidad: 08001 Barcelona. Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1197/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.255/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sebastián Romero Muñoz

DNI/CIF/NIE: 52.543.477T

Domicilio: Calle Acera del Río, 25 2º B

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1219/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.256/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sandu Pitigoi

DNI/CIF/NIE: X7.344.798R

Domicilio: Calle San Juan, 4

Localidad: 41566 Pedrera. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1254/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.257/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Castro Vergel

DNI/CIF/NIE: 30.490.336H

Domicilio: Calle Solares de San Rafael, 2

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1272/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 3.258/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Manuel Aranda Avellaneda

DNI/CIF/NIE: 30.794.619B

Domicilio: Calle Solares de San Rafael, s/n 4 2º 3

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1330/2015.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

### Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.419/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 7 de mayo de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

| Expediente | Conductor                      | DNI/NFI  | Localidad | Fecha      |
|------------|--------------------------------|----------|-----------|------------|
| 1429799988 | Joaquín Cuevas Molina          | 26967653 | Cabra     | 17/04/2015 |
| 1429791933 | Rafael Rodríguez Murillo       | 80128571 | Cabra     | 17/04/2015 |
| 1429789099 | Enrique López Buendía          | 07556249 | Córdoba   | 01/04/2015 |
| 1429791400 | Francisco Carlos Montáñez Soto | 30973071 | Córdoba   | 05/04/2015 |
| 1429797755 | Antonio Flores Flores          | 46069062 | Córdoba   | 17/04/2015 |

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 3.177/2015

Ref. Expediente AT 446/62

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Central Eléctrica San Francisco SL, con domicilio en calle Mártires, 2 de Villanueva del Duque (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Ocho" en el municipio de Alcaracejos (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro en el municipio de Alcaracejos (Córdoba).
- d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kV y 50 Hz, de 2.100 metros de longitud que deriva del apoyo del centro de transformación Provicosa y termina en el apoyo previo al centro de transformación Ocho 2º, propiedad de Central Eléctrica San Francisco SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 24 de abril de 2015. El Delegado Territorial. (PS. Orden 15/4/2015). Firmado electrónicamente por la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

**Consejería de Fomento y Vivienda**  
**Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

Núm. 3.288/2015

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01778/2014. Matrícula: 9072GYC. Titular: Padilla Ayllón, Malmerto. Domicilio: Avenida Ministerio de la Vivienda, número 5-5-D. Código Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 31 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 403. Hora: 11'04. Hechos: Transporte de mercancías desde Polígono las Quemadas hasta Córdoba de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta paquetería en régimen servicio público. Normas Infringidas: 142.9 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01794/2014. Matrícula: 6944CFS. Titular: Rueda Torres Excavaciones SL. Domicilio: Calle Martín de Espinosa,

2 -4ª. Código Postal: 23680. Municipio: Alcalá La Real. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 10 de enero de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 342. Hora: 8'55 Hechos: Transporte de mercancías desde Castillo de Locubín hasta Baena careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. Transporta orujo desde Castillo de Locubín (Jaén) hasta Baena (Córdoba), no llevando a bordo del vehículo el documento de acompañamiento de la mercancía. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02110/2014. Matrícula: 8676FFZ Titular: Del Rosal Moreno Francisco Domicilio: Plaza Doctor Emilio Luque, 2 Bj B. Código Postal: 14003. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2014 Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 8'33 Hechos: Transporte de mercancías desde Aldea Quintana hasta Mengibar llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario normal, entre las 7'46 horas de fecha 31/01/14 y las 7'46 horas de fecha 01/02/14 descanso realizado 9'36 horas, comprendido entre las 22'10 horas de fecha 31/01/14 y las 7'46 horas de fecha 1/02/14. Ello supone una disminución del descanso diario normal en más de 1 hora, realizando descanso igual o superior a 8,5 horas e inferior a 10 horas. Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02202/2014. Matrícula: 6145DCS. Titular: Intertrans 2012, SL. Domicilio: Calle Alcalde de Móstoles, número 33- 5 C, Escalera DC. Código Postal: 28933. Municipio: Móstoles. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 14 de marzo de 2014. Vía: Polígono Industrial Quemadas. Punto Kilométrico: 0. Hora: 8'23. Hechos: Transporte de mercancías desde Coslada hasta Córdoba llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 19'50 horas de fecha 9/03/2014 y las 19'50 horas de fecha 10/03/2014 descanso realizado 5'20 horas, comprendido entre las 5'55 horas de fecha 10/03/2014 y las 11'15 horas de fecha 10/03/2014. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de 2 horas, realizando descanso igual o superior a 4,5 horas e inferior a 6 horas. Documentación adjunta: discos diagrama fechados 9-10 y 10 mes actual. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Expediente: CO-02209/2014. Matrícula: 6145DCS. Titular: Intertrans 2012, SL. Domicilio: Calle Alcalde de Móstoles, número 33- 5 C, Escalera DC. Código Postal: 28933. Municipio: Móstoles. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 14 de marzo de 2014. Vía: Polígono Industrial Quemadas. Punto Kilométrico: 0. Hora: 8'29. Hechos: Transporte de mercancías desde Coslada hasta Córdoba de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta paquetería. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02334/2014. Matrícula: 2821FPR. Titular: Molina Povedano, José. Domicilio: Calle Félix Rodríguez de La Fuente, número 2. Código Postal: 18200. Municipio: Maracena. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 10 de marzo de 2014. Vía: A306. Punto Kilométrico: 1,5. Hora: 7'37 Hechos: Transporte de mercancías desde Granada hasta Córdoba llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso semanal, entre las 00'00 horas de fecha 10/02/2014, y las 00'00 horas de fecha 24/02/2014. Descanso realizado 41'29 horas (igual o superior a 36 horas e inferior a 42 horas), comprendidas entre las 17'02 horas de fecha 21/02/2014 y las 10'31 horas de fecha 23/02/2014.

Ello supone una disminución superior a 3 horas en los tiempos de descanso semanal obligatorio. Falta de descanso semanal por ser reducido y consecutivo a otro descanso semanal reducido. Normas Infringidas: 141.24.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02337/2014. Matrícula: 7549FJR. Titular: Intertrans 2012, SL. Domicilio: Calle Alcalde de Móstoles, número 33-5 C, Escalera DC. Código Postal: 28933. Municipio: Móstoles. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 6 de marzo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 2'36 Hechos: Transporte de mercancías desde Seseña hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta discos jornadas desde el 26-2-14 al 03-3-14, no justifica certificado de actividades así como tarjeta conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02379/2014. Matrícula: 2460BND. Titular: Mármoles y Piedras Gutiérrez SL. Domicilio: Carretera Cabra Lucena, KM4. Código Postal: 14940. Municipio: Cabra. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 25 de marzo de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38. Hora: 9'13 Hechos: Transporte de mercancías desde Cabra hasta Málaga excediéndose la Mma total de vehículo inferior o igual a 12 Tm realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4400 Kgs. Mma: 3500 Kgs. Exceso: 900 Kgs. 25,71% comprobado en báscula Haenni Mod. WL103 10T N 3198 y 3200. Transporta 3 palets de piedra. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02387/2014. Matrícula: 5998CZH. Titular: Hormigones José María Domínguez SL. Domicilio: Carretera Montalbán Km. 1,400. Código Postal: 14540. Municipio: Rambla (La). Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de marzo de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 51,7. Hora: 17'31. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Cabra realizando transporte privado complementario, careciendo de autorización. Transporta 28,440TM de cemento. Y según base datos autorización de transporta de baja desde 31-05-2007. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02512/2014. Matrícula: 0675DZY. Titular: Euro Transp Baix Camp 2005, SCCL. Domicilio: Costa Brava, 20. Código Postal: 43205. Municipio: Reus. Provincia: Tarragona. Fecha de denuncia: 18 de marzo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 19'40. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5'31 horas, entre las 13'41 horas de fecha 10/03/14 y las 20'36 horas de fecha 10/03/14, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02525/2014. Matrícula: 4267FHN. Titular: Rodritrans 2010, SL. Domicilio: Calle Alcalde de Móstoles, número 33 - 5º C. Código Postal: 28933. Municipio: Móstoles. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 25 de marzo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 424. Hora: 20'01. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla de carácter público, utilizando para la conducción del vehículo los servicios de una persona que requiere el certificado de conductor de tercer país (no de la UE), ca-

reciendo el conductor de este certificado. Conductor de Ecuador. Normas Infringidas: 141.9 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02548/2014. Matrícula: 7610CMT. Titular: Isabel Montero Cortez. Domicilio: Árbol del Amor, 26. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de enero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 16'23. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Villa del Río teniendo lugar la cesión, expresa o tácita, de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas. Transporta aceitunas con autorización de transportes número 11785022-2 a nombre de Isabel Montero Cortez. CIF 80.119.123A, siendo el titular del semirremolque Transbazuelo SL. CIF B-14.960.165. Normas Infringidas: 140.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02551/2014. Matrícula: 4410DTC. Titular: Carilux SL. Domicilio: Cádiz, 2. Código Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2014. Vía: A318. Punto Kilométrico: 9,7. Hora: 10'19. Hechos: Transporte de mercancías desde Humilladero hasta Puente Genil realizando transporte privado complementario, careciendo de autorización. Consultado terminal DGTT autorización de baja por no visar desde 30-11-2009, transporta material de iluminación artística y dos pasajeros más conductor. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02567/2014. Matrícula: CO-8059-AU. Titular: Logística y Servicios Arroyo de Las Nieves. Domicilio: Calle PR Rute 9-I. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 40. Hora: 17'00 Hechos: Transporte de mercancías desde Cañete de las Torres hasta Lucena de carácter público, careciendo de título habilitante. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02570/2014. Matrícula: 9704FWT. Titular: Montero Cortés, Isabel. Domicilio: Árbol del Amor, 26. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 36. Hora: 19'35. Hechos: Transporte de mercancías desde Málaga hasta Villa del Río no llevando insertada en el tacógrafo la tarjeta de conductor o la hoja de registro de los tiempos de conducción y descanso, cuando ello resulte exigible o hacerlo de forma incorrecta. Circula. Sin llevar insertada tarjeta conductor siendo titular de una en vigor, no presenta ni solicitud ni documentación que acredite motivo de no llevarla, por lo cual no se pueden inspeccionar jornadas anteriores. Presenta hoja impresión jornada en curso firmada no justificando periodo anterior mediante ningún tipo documentación. Normas Infringidas: 140.22 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-02673/2014. Matrícula: 3331CBG. Titular: Obras Construmor SL. Domicilio: Carretera Lucena Moriles s/n. Código Postal: 14510. Municipio: Moriles. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 10 de abril de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 48. Hora: 18'57. Hechos: Transporte de mercancías desde Cañete de las Torres hasta Lucena de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta escoria de orujo. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02694/2014. Matrícula: 6851DDN. Titular: Interiorismo y Decoración Muebles Arjona, SL. Domicilio: Polígono Tres de Oros, calle Escañuela parcela, 41. Código Postal: 23760. Municipio: Arjona. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 24 de abril de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 83. Hora: 8'11 Hechos:

Transporte de mercancías desde Arjona hasta Torremolinos excediéndose la Mma total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4500 Kgs. Mma: 3500 Kgs. Exceso: 1000 Kgs. 28,57% comprobado en báscula Haenni Mod WL103 10T N 3198 y 3200. Transporta muebles. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02699/2014. Matrícula: 5798FNH. Titular: Fayde e Hijos, SL. Domicilio: Verdón 34. Código Postal: 41100. Municipio: Coria del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 29 de abril de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 20'16. Hechos: Transporte de mercancías desde Tavernes de la Valldigna hasta Coria del Río llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso semanal, entre las 00'00 horas de fecha 31/03/14, y las 00'00 horas de fecha 14/04/14. Descanso realizado 31'30 horas (igual o superior a 30 horas e inferior a 36 horas), comprendidas entre las 12'04 horas de fecha 9/04/14 y las 19:34 horas de fecha 10/04/14. Ello supone una disminución superior a 9 horas en los tiempos de descanso semanal obligatorio. Falta de descanso semanal por ser reducido y consecutivo a otro descanso semanal reducido. Normas Infringidas: 140.37.6 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02798/2014. Matrícula: 6359HWJ. Titular: IAC Transports SCCL. Domicilio: Calle Sant Joan de La Creu, 142 1 2. Código Postal: 08917. Municipio: Badalona. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 11 de mayo de 2014. Vía: D. Punto Kilométrico: 36. Hora: 10'46. Hechos: Transporte de mercancías desde Ciudad Real hasta Algeciras llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 2'12 horas de fecha 6/05/14 y las 2'12 horas de fecha 7/05/14 descanso realizado 6'28 horas, comprendido entre las 19'44 horas de fecha 6/05/14 y las 2'12 horas de fecha 7/05/14. Ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en más de 2 horas, realizando descanso igual o superior a 6 horas e inferior a 7 horas. Transporta 22 palets de poliestireno extruido. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02821/2014. Matrícula: 1198FVY. Titular: Inter-Logística SL. Domicilio: Calle Carabela Santa María, 16. Código Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 13 de mayo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 434. Hora: 19'34. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta ni discos diagrama ni actividad en la tarjeta de conductor ni certificado de actividades justificativo entre la jornada del 26 de abril al 12 de mayo 2014. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02880/2014. Matrícula: 3331CBG. Titular: Obras Construmor SL. Domicilio: Carretera Lucena Moriles s/n. Código Postal: 14510. Municipio: Moriles. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 72. Hora: 10'05. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Jauja de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta agua sucia. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02882/2014. Matrícula: 3331CBG. Titular: Obras Construmor SL. Domicilio: Carretera Lucena Moriles s/n. Código Postal: 14510. Municipio: Moriles. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 72. Hora: 10'05. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Jauja careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. Falta. De todos datos relativos a la empresa transportista. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02956/2014. Matrícula: 4325HTP. Titular: Cooabipuerto Soc. Coop de Trab. Asoc. Domicilio: Avenida Molino del Platero, buzón 13. Urbanización Bella Bahía. Código Postal: 11500. Municipio: Puerto de Santa María (El). Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 28 de mayo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 393. Hora: 9'57 Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Marruecos llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción diaria de 11'23 horas, entre las 00'40 horas de fecha 24/05/14 y las 16:08 horas de fecha 24/05/14. Exceso 1'23 horas, lo que supone un exceso superior a 1 hora sobre un máximo de 10 horas. Normas Infringidas: 141.24.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio de Transportes, por delegación (RES. 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), María Dolores Duro Almazán.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.223/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la formalización del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: Obras-01/2015.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.baena.es
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Mejora Red de Saneamiento en la Avenida San Carlos de Chile y Avenida Castro del Río.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 102.272,73 euros.
- b) IVA 21 %: 21.477,27 euros.
- c) Importe total: 123.750,00 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 27 de abril de 2015.
- b) Contratista: SCA de Construcción Nuestra Señora de las Angustias.
- c) Importe de adjudicación.
1. Importe neto: 79.005,68 euros.
2. IVA 21%: 16.591,20 euros.
3. Importe total: 95.596,88 euros.
6. Formalización.
- a) Fecha: 27 de abril de 2015
- Baena, a 29 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado de Contratación, José Andrés García Malagón.

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.481/2015

En sesión plenaria de fecha 28 de Abril de 2015 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de este Ayuntamiento, Departamento de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Carlota, a 6 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 3.226/2015

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, don Francisco Antonio Medina Raso, ha dictado Resolución con fecha de 4 de mayo de 2015, cuyo tenor literal dice así:

"Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Leal Villa de Espejo.

## Decreto

Atendiendo a que el titular de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, don Francisco Antonio Medina Raso, por disfrute del periodo vacacional, no realizará sus funciones desde el día 5 al 13 de mayo de 2015 (ambos inclusive).

Atendiendo que esta Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2011, resolvió nombrar a doña María Teresa Crespo Crespo como Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 48 del dicho Reglamento, en los supuestos de sustitución.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: "Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde exista, de entre los Concejales".

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de la atribuciones que me confiere la legislación vigente y a fin de salvaguardar el interés público general.

## Resuelve:

Primero: Nombrar a doña María Teresa Crespo Crespo, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento para el desempeño de las funciones atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante el periodo comprendido entre el día 5 al 13 de mayo de 2015, ambos inclusive, que actuará como Alcalde Accidental.

Segundo: Notifíquese la presente Resolución a doña María Teresa Crespo Crespo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que comunico a efectos de su publicación.

En Espejo, a 4 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

## Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.479/2015

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 75 de 21 de abril el anuncio número 2.728/2015, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de presupuesto mediante crédito extraordinario 15-15 financiado con una baja por anulación, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haber presentado reclamaciones, conforme a los artículos 169 y 170 del real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado. Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen dicha jurisdicción.

El resumen por capítulos de la modificación es el siguiente:

### INCREMENTA

Capítulo 4: 45.206,50 €.

Capítulo 6: 67.800,00 €.

### FINANCIA

Capítulo 2: 47.342,40 €.

Capítulo 3: 28.056,00 €.

Capítulo 4: 37.608,10 €.

Fernán Núñez, a 11 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Elena Ruiz Bueno.

### Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.691/2015

De conformidad con el artículo 43.1.f.) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procede a publicar el acuerdo adoptado unánimemente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, sobre aprobación definitiva del siguiente Proyecto de Actuación, ya que el mismo concurren los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de utilidad pública o interés social de la actuación, procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la no existencia de posibilidad de formación de nuevos asentamientos y su compatibilidad con el régimen urbanístico.

Promotor: Comercial Agrícola Pozuelo, SL.

Objeto: Actividad de planta de manipulación de aceitunas, cereales y ajos.

Emplazamiento: Polígono 4, parcela 127 del Municipio de Montalbán de Córdoba.

Montalbán, 10 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

### Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 3.420/2015

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión de tres puestos vacantes en el Mercado de Abastos "Sebastián Sánchez" del Distrito de Pueblonuevo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: SE-GS01/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

Adjudicación de tres puestos con destino Pescadería, Bar y Ultramarinos.

b) Lugar de ejecución:

Mercado de Abastos "Sebastián Sánchez".

Calle Teatro, s/n.

14.200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) La ejecución del contrato no comprende la ejecución de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

-Pescadería: 531,12 €.

-Bar: 367,92 €.

-Ultramarinos: 367,92 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

b) Domicilio: Calle Constitución, 5.

c) Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo, 14200.

d) Teléfono: 957 56 02 04.

e) Telefax: 957 56 03 06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el Plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente del de la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Durante el Plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente del de la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

2. Domicilio: Calle Constitución número 5.

3. Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo. 14200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

b) Domicilio: Calle Constitución número 5.

c) Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

d) Fecha: A los 5 días de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE [en su caso].

13. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

[www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es)

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Núm. 3.471/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y dictaminada se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Núm. 3.472/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una

vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y dictaminada se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Núm. 3.474/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y dictaminada se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.986/2015

Aprobada inicialmente, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia firmado el día de hoy, la modificación puntual del Plan Parcial Ribera Alta San Luis del PGOU de Puente Genil, respecto a la parcela 185 de la manzana RAD 3, se expone al público, en la oficina municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento sita en la calle Postigos número 2, y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de alegaciones y/o reclamaciones, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puente Genil, a 20 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente, Esteban Morales Sánchez.

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.485/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de la liquidación del ejercicio anterior, con el siguiente resumen:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción                  | Euros    |
|---------------------------|------------------------------|----------|
| 2015 0.132.120.03         | Recuperación paga extra 2012 | 4.141,00 |
| 2015 0.132.121.01         | Recuperación paga extra 2012 | 1.995,00 |
| 2015 0.136.131            | Recuperación paga extra 2012 | 378,00   |
| 2015 0.151.131            | Recuperación paga extra 2012 | 2.268,00 |
| 2015 0.164.131            | Recuperación paga extra 2012 | 687,00   |
| 2015 0.165.130.00         | Recuperación paga extra 2012 | 287,00   |
| 2015 0.165.130.02         | Recuperación paga extra 2012 | 145,00   |
| 2015 0.165.131            | Recuperación paga extra 2012 | 363,00   |

|                    |                              |           |
|--------------------|------------------------------|-----------|
| 2015 0.171.131     | Recuperación paga extra 2012 | 1.011,00  |
| 2015 0.231.131     | Recuperación paga extra 2012 | 1.776,00  |
| 2015 0.312.131     | Recuperación paga extra 2012 | 318,00    |
| 2015 0.3321.130.00 | Recuperación paga extra 2012 | 235,00    |
| 2015 0.3321.130.02 | Recuperación paga extra 2012 | 103,00    |
| 2015 0.334.131     | Recuperación paga extra 2012 | 1.103,00  |
| 2015 0.337.131     | Recuperación paga extra 2012 | 361,00    |
| 2015 0.341.130.00  | Recuperación paga extra 2012 | 528,00    |
| 2015 0.341.130.02  | Recuperación paga extra 2012 | 231,00    |
| 2015 0.4312.120.05 | Recuperación paga extra 2012 | 241,00    |
| 2015 0.4312.121.01 | Recuperación paga extra 2012 | 103,00    |
| 2015 0.920.120.00  | Recuperación paga extra 2012 | 378,00    |
| 2015 0.920.120.03  | Recuperación paga extra 2012 | 620,00    |
| 2015 0.920.120.04  | Recuperación paga extra 2012 | 550,00    |
| 2015 0.920.120.05  | Recuperación paga extra 2012 | 238,00    |
| 2015 0.920.121.01  | Recuperación paga extra 2012 | 751,00    |
| 2015 0.920.131     | Recuperación paga extra 2012 | 1.324,00  |
| 2015 0.931.120.03  | Recuperación paga extra 2012 | 362,00    |
| 2015 0.931.120.04  | Recuperación paga extra 2012 | 354,00    |
| 2015 0.931.121.01  | Recuperación paga extra 2012 | 302,00    |
| 2015 0.931.131     | Recuperación paga extra 2012 | 511,00    |
|                    |                              | 21.664,00 |

### Alta en Concepto de Ingresos

| Concepto      | Descripción  | Euros            |
|---------------|--|------------------|
| 2015.0.870.00 | Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales | 21.664,00        |
|               | <b>TOTAL INGRESOS</b>                                | <b>21.664,00</b> |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Córdoba, a 8 de mayo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Montoro

Núm. 2.432/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 310/2014

Sobre: Expediente de liberación de gravámenes

Solicitante: Doña Francisca Benítez Castro

Procurador: Don Manuel Berrios Villalba

DOÑA ISABEL MARÍA MORENO ALMAGRO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONTORO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de liberación de cargas 310/2014, a instancia de Francisca Benítez Castro, expediente de dominio para la inmatriculación de las si-

güentes fincas:

"1. Rústica: Segunda suerte de las dos en que se ha dividido un olivar formado con las hazas número treinta y seis y treinta y siete del trance de la Carada del Pilar, término de Morente, agregado hoy al de Bujalance, con cabida dicha segunda suerte de una hectárea, veinticuatro áreas y cuarenta y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados en cuya superficie arraigan sesenta y seis olivos.

Linda al Norte, con la primera suerte adjudicada a Diego Benítez Cano; al Sur, con otros adjudicados a Juan Benítez Cano, al Levante, con olivos de Lucía Jurado Toledano; y al Poniente con más de Joaquín y Cristóbal Corredor y olivar conocido por Palotes adjudicado a Diego Benítez Cano. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita en dominio con el número 1.138, al folio 25 del libro 29 de Morente.

Inscripción. Folio 26 del libro 29 de Morente, finca registral 1.139".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 5 de marzo de 2015. La Magistrada-Juez, firma ilegible.

## Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 3.244/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 307/2014

Sobre: Despido

De: Don Francisco Javier Muñoz Ruiz

Contra: Arcas Caronte Undertaking SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 307/2014, a instancia de la parte actora don Francisco Javier Muñoz Ruiz contra Arcas Caronte Undertaking SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 20/1/15 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a veinte de enero de dos mil quince. Dada cuenta y;

### Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Francisco Javier Muñoz Ruiz, contra Arcas Caronte Undertaking SL, se dictó resolución judicial en fecha 30/9/14, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de condena.

### Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, en todo tipo de recursos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 117.3 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución transcurrido el plazo de espera del artículo 548 de la LEC, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiese conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 237 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje, y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social, tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 86.4 de la LRJS).

Tercero. Si la Sentencia condenare al pago de cantidad determinada líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 584 del mismo cuerpo legal, asimismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

### Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Arcas Caronte Undertaking SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.378,63 euros en concepto de principal, más la de 2.275,72 euros calculados para intereses y costas de este procedimiento, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiera-se al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Arcas Caronte Undertaking SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de abril de 2015. El Secretario Judicial, firma

ilegible.

Núm. 3.265/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba  
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 79/2015  
 Sobre: Recargo Prestaciones por Accidente  
 De: Activa Mutua 2008

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Industrias Turísticas de Andalucía SA

**DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2015, a instancia de la parte actora Activa Mutua 2008 contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Industrias Turísticas de Andalucía SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 15/4/15 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a quince de abril de dos mil quince. Dada cuenta y;

#### Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Activa Mutua 2008 contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de La Seguridad Social y Industrias Turísticas de Andalucía SA, se dictó resolución judicial en fecha 26/11/14 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en este Juzgado de lo Social Decreto de Insolvencia de fecha 16/9/14 y de fecha 28/1/14 de la entidad ejecutada Industrias Turísticas de Andalucía en Ejecutoria 164/14 y 281/13.

#### Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá Recurso de Reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notifica-

ción del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.101,02 euros en concepto de principal, más la de 220,20 euros calculados para intereses y costas en este procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada Industrias Turísticas de Andalucía en insolvencia provisional dése audiencia a las partes y requiérase al Organismo demandado INSS y TGSS, siendo responsable subsidiario, a fin de que, en el plazo de treinta días, acredite haber dado cumplimiento a la misma, debiendo en caso contrario acreditar el motivo que retrasa su cumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe. El Magistrado-Juez. El Secretario.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias Turísticas de Andalucía SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de abril de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 2 Sevilla

Núm. 3.232/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla

Procedimiento: Social Ordinario 247/2012

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Don Tomás Alcaide Obras y Contratas SL.

**DOÑA MARÍA FERNANDA TUÑÓN LÁZARO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 247/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Tomás Alcalde Obras y Contratas SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de 2014 (sentencia) del tenor literal siguiente:

#### "Fallo

Estimar la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Tomás Alcaide Obras y Contratas SL, con CIF 0B14.468.623 y, en consecuencia, procede:

Condenar a la empresa Tomás Alcaide Obras y Contratas SL, con CIF 0B14.468.623 a abonar a la parte actora la cantidad de doscientos ochenta euros con veinte céntimos (280,20).

Notifíquese esta Sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Tomás Alcaide Obras y Contratas SL, actualmente en paradero desconocido,

expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 29 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### **Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) Córdoba**

Núm. 2.999/2015

El procedimiento de licitación se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Adjudicación del suministro e instalación de una prensa multimaterial en el Complejo Medioambiental de Montalbán con las características fijadas en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación para el suministro ascenderá a la cantidad de 150.000,00 € (IVA excluido).

Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante varios criterios de adjudicación.

Adquisición de pliegos de condiciones y documentación técnica: Además de poderlas adquirir previa petición en el mismo lugar de presentación de las proposiciones, se procederá a su publicación en el perfil del contratante al que se tendrá acceso a través de nuestra página Web: [www.epremasa.es](http://www.epremasa.es).

Presentación de proposiciones: Las ofertas se presentará en la sede social de esta Empresa situada en la avenida del Mediterraneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar la documentación referente a la licitación.

Plazo para la presentación de proposiciones: Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas, antes de las 15 horas del día que finalice el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y cuya fecha coincidirá con la del fin de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o festivo, se entiende que el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior (excluidos sábados).

Córdoba, 16 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente del Consejo de Administración, Julio Criado Gámiz.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### **Notaría de don Gonzalo Moro Tello Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 3.017/2015

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de: Doña María Sol Vioque Miñán, mayor edad, casada, empleada, vecina de Pozoblanco, con domicilio en la calle Málaga, número tres, 2º-D, titular del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 30.200.525-F.

Se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. Una casa situada en la calle Hospital, número 23, de Dos Torres. Tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y según reciente medición efectuada por el catastro ha resultado tener una superficie de setecientos diez metros cuadrados y según consta en certificado expedido por un técnico ha resultado tener una superficie actual de setecientos cuarenta y nueve con sesenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 25 de don Joaquín Portal Fortuna y casa número 27 de herederos de don José Basilio Alcalde Fernández y casa número 31 de Manuel Misas López; por la izquierda, con casa número 21 de una comunidad de propietarios y con una plazoleta; y por el fondo, con herreñal o huerto de Manuel Hoyo López.

Referencia Catastral. Es la siguiente:

4971226UH3547S0001TQ.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 1182, folio 1, libro 144, finca registral 7202, inscripción 2ª.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda Muñozes, número 24, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 21 de abril de 2015. El Notario, Fdo. Gonzalo Moro Tello.